290

REPUBLICA ARGENTINA

144	178	2016
TOMO	ACTA	AÑO

DEFUNCION

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

En Concepción - Provincia de Tucumán
República Argentina, a 29 de Marzo
de 2016 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo la DEFUNCION
de José Eduardo IMPA
Sexo Masculino nacionalidad Argentina
estado
profesión Comerciante Doc. Ident. 13.607.903
domicilio 9 de Julio 418 - Concepción
Hijo de -
y de -
nacido en Tucumán el 17 de Enero de 1956
Ocurrida en Italia 2651 - Concepción
el 27 de Marzo de 2016 a las 22:00 horas
Causa de la defunción Paro card. c/A de Intestino
Certificado médico Dr. José M. Ceballos
Declarante Juana Rosa Paz Doc. Ident. 22.397.405
Domicilio Italia 2651 - Concepción Obra en virtud de Ser
y la Doc. que se archiva

Juana Rosa Paz

Lic. CRISTINA del V. SANCHIS
ENCARGADA SECCIONAL CONCEPCION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | GOBIERNO DE TUCUMÁN

F.600

Comprobante para el Pago

CUIT / CUIL	Apellido y Nombre o Denominacion

Código de Pago Electrónico	Obligación
**********	**033161013330**

Rubro I - Imputación del Pago - Impuesto

Código	Denominación
52	**Sellos**

Rubro II - Concepto de Pago

Código	Denominación
35	**Instrumento de Sellos**

Código	Denominación

Banco del Tucumán S.A.
066 13 OCT. 2016
099 CONCEPCIÓN
Sello del Cajero (*)

Rubro III - Tipo de Moneda e Importes

Código	Tipo de Moneda	Importe
1	**Efectivo**	**1.201,35**
	Importe a depositar	**1.201,35**

Código	Tipo de Moneda	Importe
	Importe a depositar	

Periodo		Fecha de Pago	Importe Total a Depositar	SON PESOS
Anticipo	Año	**27/10/2016**	**1.201,35**	**un mil doscientos uno con 35/100**

(*) Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco le entrega un ticket como comprobante de pago, abróchelo al presente. Sólo será válido acompañado por el mismo.

5200350161026005416102700000000001201350000000000000000090002

COMPROBANTE PARA EL CONTRIBUYENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS TUCUMÁN

F.950

Impuesto de Sellos

Declaración Jurada

Sello fechador de recepción

Firma

Carácter

USO DGR (no implica presentación)

No exhibe original del instrumento que da origen a esta declaración jurada. VISADO POR: _____

Original / Rectificativa	Fecha Vencimiento
0	27/10/2016

Obligación	Hoja/s
033161013330	1 / 1

IMPUESTO DE SELLOS

Intervinientes - Sujeto/s pasivo/s

	CUIT/CUIL/DNI
1. ANGELA FLORA CRUZ	27132381033
2. INOCENCIO MARTIRES CORDOBEZ	20124295514
3. CARLOS FACUNDO FEDERICO PINTOS	20243008418

Domicilio de el/los sujeto/s pasivo/s

1. .E BRUGETTI Y UGARTECHE S/N - JOSE C. PAZ - BUENOS AIRES
2. CALLE BRUGETTI Y UGARTECHE S/N - JOSE C. PAZ - BUENOS AIRES
3. FRANCIA 2778 - CONCEPCION - TUCUMAN

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Fecha Otorgamiento 12/10/2016 | **Fecha Vencimiento** 27/10/2016 | **Fecha de Pago** 27/10/2016

Instrumento Gravado

Otorgamiento:

digo	Naturaleza del acto/ contrato/ operación/ Base imponible (BI)	Exención	Alícuota	Importe
i1	Cesiones de acciones y derechos vinculados con inmuebles (hereditarios, posesorios, etc.) BI $ 60.000,00	-	2%	1.200,00
		Impuesto de Sellos		1.200,00
		Recargo		0,00
		Hojas (3)		1,35
		Total a Ingresar		1.201,35

27132381033161013330000100031161012000000000000000120000019

IMPORTE EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS UNO CON 35/100

Versión 1.0

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE TUCUMÁN

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO
EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y
CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MONTEROS, 20 de Diciembre de 2024.-

AL SR.
JEFE DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES CRIMINALES Y
DELITOS COMPLEJO SUR DE LA POLICIA DE TUCUMAN
S_____///////_____D.-

CAUSA: FIGUEROA NANCY GRACIELA S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN COCNURSO IDEAL CON USURPACIÓN DE TITULOS Y HONORES – ART. 181, 54 y 246 CP – VICT. CUELLO YOLANDA DEL VALLE – LEGAJO M-005910/2022- (Resp.Figueroam).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento en Delitos contra la Propiedad y Contra la Integridad Física del Centro Judicial Monteros, se dirige a Ud., a fin que con personal a su cargo y bajo su directa supervisión y responsabilidad funcional, procedan a cumplir con las siguientes medidas: **1)-** proceda a identificar a los ciudadanos: **ROSA DEL CARMEN LOPEZ y ENRIQUE ANTONIO GUTIERREZ,** quienes viven en Canal San Martin, sobre Ruta N° 38, en dirección a Arcadia, aproximadamente Lote N° 65 –La Soñada; **SERGIO RAUL RODRIGUEZ,** con domicilio en calle Heredia N° 788, de la ciudad de Concepción y **DAVID ELIAS RODRIGUEZ,** con domicilio en Pasaje 24 de Septiembre N° 789, de Concepción; consignándose la totalidad de los datos personales, nombre y apellido, documento nacional de identidad, estado civil, profesión u ocupación, nombres y apellido de los progenitores, fecha de nacimiento, edad, y domicilio real y actual, y se le haga conocer los derechos normados por los arts. 60, 61, y 62 del C.P.P., acompañándose fotocopia de DNI.- **2)-** Procedan los nombrados a designar abogado defensor, en caso de ser letrado particular, se deberán consignar nombre y apellido, matricula profesional, número de teléfono de contacto y correo electrónico.- **3)-** Proceda a extraer huellas dastiloscópicas de los imputados y se

Escaneado con CamScanner

ACTA PARA HACER CONOCER LOS DERECHOS

(Art. 60, 61 del CPPT)

En la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo horas diez minutos, el funcionario Policial que suscribe Oficial Ayudante JOSÉ MATÍAS RODRÍGUEZ, dependiente del departamento general de policía con actual prestación de servicio en Unidad de Investigaciones Criminales y Delitos Complejos Sur, y en la misma cumpliendo las funciones de Auxiliar de Turno, secundado en este acto por el Cabo Primero MIGUEL ALBERTO GÓMEZ, redacto la presente acta a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente Que en la fecha y horas consignadas, se hace comparecer a una persona de sexo masculino quien sin DNI a la vista se identificó como **ANTONIO CESAR GUTIÉRREZ, argentino, instruido, casado, jubilado, de 60 años de edad, DNI N° 17.152.524, nacido el 28/07/1964, hijo de Antonio Cesar Gutiérrez (f) y de Nicolasa del Carmen Martínez (v), con domicilio en calle 65 canal San Martín de la localidad de Arcadia, teléfono: 3865570958;** la cual se encuentra bajo las previsiones del Artículo 60 del C.P.P.T. Es por ello que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61, Inciso 1, del C.P.P.T. se le hace conocer que se encuentra como IMPUTADO, en los autos caratulados como **"FIGUEROA NANCY GRACIELA S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN CONCURSO IDEAL CON USURPACIÓN DE TITULOS Y HONORES - ART. 181, 54 v 246 CP VICT. CUELLO YOLANDA DEL VALLE" – INTERVIENE: U.F DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS - Legajo M-005910/2022;** como así también se le da lectura en voz alta y clara de los derechos que le asisten enunciados en el Artículo 61 Incisos: 2) A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad en forma inmediata; 4) A qué se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7) A no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso; 10) A que se comunique al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9 para el ejercicio de la defensa técnica, (derecho a contar con un intérprete) que dice: "Intérprete. Persona de confianza. El imputado tiene derecho a solicitar un intérprete y/o una persona de su confianza para que lo asista en su defensa cuando no comprenda correctamente, no sepa leer o escribir, no pueda expresarse o no pueda hacerlo en el idioma oficial. Si no hace uso de este derecho, el juez deberá proveer a su designación, de oficio". A posterior de manera espontánea el imputado Gutiérrez manifestó que no cuenta con abogado defensor por lo que solicitará un defensor a la Defensoría Pública. En consecuencia y no siendo para más el presente acto, se da por finalizado el mismo, previa lectura en voz alta y clara ante el compareciente, quien firma en conformidad por ante mí, lo que a tal efecto CERTIFICO.

Antonio Cesar Gutiérrez
17152524

POLICÍA DE TUCUMÁN
U.I.C. y D.C.
CONCEPCION

JOSÉ M. RODRÍGUEZ
Oficial Ayudante
POLICÍA DE TUCUMÁN

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Apellido / Surname
GUTIERREZ

Nombre / Name
ANTONIO CESAR

Sexo / Sex: M
Nacionalidad / Nationality: ARGENTINA
Ejemplar: C

Fecha de nacimiento / Date of birth
25 JUL/ JUL 1964

Fecha de emisión / Date of issue
27 SEP/ SEP 2024

Fecha de vencimiento / Date of expiry
27 SEP/ SEP 2039

Documento / Document
17.152.524

Trámite Nº / Cl. dist.
00725648796
8125

DOMICILIO: ISLAS MALVINAS 65 Bº CANAL SAN MARTIN -
ARCADIA - CHICLIGASTA - TUCUMAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PROV. DE TUCUMAN

CUIL: 20-17152524-2

HUELLA DACTILAR

IDARG17152524<1<<<<<<<<<<<<<<<
6407287M3909274ARG<<<<<<<<<<<4
GUTIERREZ<<ANTONIO<CESAR<<<<<<

Escaneado con CamScanner

POLICIA DE TUCUMÁN

UNIDAD DE INVESTIGACIONES CRIMINALES Y DELITOS COMPLEJOS SUR

CONCEPCIÓN, Diciembre 23 del 2024.-

SENOR.

JEFE DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL (D5)

SU / OFICINA

CAUSA: FIGUEROA NANCY GRACIELA S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN CONCURSO IDEAL CON USURPACIÓN DE TITULOS Y HONORES - ART. 181, 54 v 246 CP VICT. CUELLO YOLANDA DEL VALLE" – INTERVIENE: U.F DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS - Legajo M-005910/2022.-

REF.: SOLICITAR PLANILLAS DE ANTECEDENTES

Conforme a lo ordenado por el Prosecretario Rodolfo Ávila de la U.F Interviniente solicito a Ud. que personal de esa Oficina a su cargo eleve y confeccione a esta Unidad de Investigaciones las Planillas de ANTECEDENTES PRONTUARIALES del IMPUTADO **ANTONIO CESAR GUTIÉRREZ, argentino, instruido, casado, jubilado, de 60 años de edad, DNI N° 17.152.524, nacido el 28/07/1964, hijo de Antonio Cesar Gutiérrez (f) y de Nicolasa del Carmen Martínez (v), con domicilio en calle 65 canal San Martín de la localidad de Arcadia, teléfono: 3865570958,** tal efecto se adjuntan fichas simples y dobles del nombrado Gutiérrez.-

Sirva la presente de Atta. Nota de solicitud.

POLICIA DE TUCUMAN SECCION CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

POLICIA DE TUCUMAN U.I.C. y D.C. CONCEPCION

JOSE M. RODRIGUEZ
Oficial Ayudante - Leg. 1257
POLICIA DE TUCUMÁN

Escaneado con CamScanner

ACTA PARA HACER CONOCER LOS DERECHOS

(Art. 60, 61 del CPPT)

En la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo horas nueve con cuarenta minutos, el funcionario Policial que suscribe Oficial Ayudante JOSÉ MATÍAS RODRÍGUEZ, dependiente del departamento general de policía con actual prestación de servicio en Unidad de Investigaciones Criminales y Delitos Complejos Sur, y en la misma cumpliendo las funciones de Auxiliar de Turno, secundado en este acto por el Cabo Primero MIGUEL ALBERTO GÓMEZ, redacto la presente acta a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente Que en la fecha y horas consignadas, se hace comparecer a una persona de sexo femenino quien con DNI a la vista se identificó como **ROSA DEL CARMEN LÓPEZ, argentina, instruida, viuda, jubilada, de 69 años de edad, DNI N°11.380.120, nacida el 05/06/1955, hija de Héctor Oscar López (f) y de Vicenta Dora Gómez (f), con domicilio en calle Islas Malvinas 65, canal San Martín de la localidad de Arcadia teléfono: 3865535845;** la cual se encuentra bajo las previsiones del Artículo 60 del C.P.P.T. Es por ello que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61, Inciso 1, del C.P.P.T. se le hace conocer que se encuentra como IMPUTADA, en los autos caratulados como **"FIGUEROA NANCY GRACIELA S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN COCNURSO IDEAL CON USURPACIÓN DE TITULOS Y HONORES - ART. 181, 54 v 246 CP VICT.: CUELLO YOLANDA DEL VALLE" – INTERVIENE: U.F DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS - Legajo M-005910/2022;** como así también se le da lectura en voz alta y clara de los derechos que le asisten enunciados en el Artículo 61 Incisos: 2) A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad en forma inmediata; 4) A qué se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7) A no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso; 10) A que se comunique al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9 para el ejercicio de la defensa técnica, (derecho a contar con un intérprete) que dice: "Intérprete. Persona de confianza. El imputado tiene derecho a solicitar un intérprete y/o una persona de su confianza para que lo asista en su defensa cuando no comprenda correctamente, no sepa leer o escribir, no pueda expresarse o no pueda hacerlo en el idioma oficial. Si no hace uso de este derecho, el juez deberá proveer a su designación, de oficio". A posterior de manera espontánea la imputada López manifiesta no cuenta con abogado defensor por lo que solicitará un defensor a la Defensoría Pública. En consecuencia y no siendo para más el presente acto, se da por finalizado el mismo, previa lectura en voz alta y clara ante la compareciente, quien firma en conformidad por ante mí, lo que a tal efecto CERTIFICO.

Rosa del Carmen Lopez
11380120

POLICÍA DE TUCUMÁN
U.I.L.C. y D.C.
CONCEPCION

JOSÉ M. RODRIGUEZ
Oficial Ayudante - Leg. 1257
POLICÍA DE TUCUMÁN

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Apellido / Surname
LOPEZ

Nombre / Name
ROSA DEL CARMEN

Sexo / Sex: F
Nacionalidad / Nationality: ARGENTINA
Ejemplar: B

Fecha de nacimiento / Date of birth
05 JUN/ JUN 1955

Fecha de emisión / Date of issue
27 SEP/ SEP 2024

Fecha de vencimiento / Date of expiry
27 SEP/ SEP 2039

Documento / Document
11.380.120

Trámite N° / Of. ident.
00725646402
8125

DOMICILIO: ISLAS MALVINAS 65 Bª CANAL SAN MARTIN -
ARCADIA - CHICLIGASTA - TUCUMAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PROV. DE TUCUMAN

CUIL: 23-11380120-4

Dr. Guillermo A. Francos
Jefe de Gabinete de Ministros

HUELLA DACTILAR

IDARG11380120<4<<<<<<<<<<<<<<<
5506057F3909274ARG<<<<<<<<<<<0
LOPEZ<<ROSA<DEL<CARMEN<<<<<<<<

Escaneado con CamScanner

POLICIA DE TUCUMÁN

UNIDAD DE INVESTIGACIONES CRIMINALES Y DELITOS COMPLEJOS SUR

CONCEPCIÓN, Diciembre 23 del 2024.-

SENOR.

JEFE DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL (D5)

SU / OFICINA

CAUSA: FIGUEROA NANCY GRACIELA S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN CONCURSO IDEAL CON USURPACIÓN DE TITULOS Y HONORES - ART. 181, 54 v 246 CP VICT. CUELLO YOLANDA DEL VALLE" – INTERVIENE: U.F DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS - Legajo M-005910/2022.-

REF.: SOLICITAR PLANILLAS DE ANTECEDENTES

Conforme a lo ordenado por el Prosecretario Rodolfo Ávila de la U.F Interviniente solicito a Ud. que personal de esa Oficina a su cargo eleve y confeccione a esta Unidad de Investigaciones las Planillas de ANTECEDENTES PRONTUARIALES de la IMPUTADA **ROSA DEL CARMEN LÓPEZ, argentina, instruida, viuda, jubilada, de 69 años de edad, DNI N°11.380.120, nacida el 05/06/1955, hija de Héctor Oscar López (f) y de Vicenta Dora Gómez (f), con domicilio en calle Islas Malvinas 65, canal San Martín de la localidad de Arcadia,** tal efecto se adjuntan fichas simples y dobles de la nombrada López.-

Sirva la presente de Atta. Nota de solicitud.

POLICIA DE TUCUMAN SECCION SE CENTRO JUD CONCEPCION

POLICIA DE TUCUMAN U.I.C. y D.C CONCEPCION

JOSÉ M. RODRIGUEZ
Oficial Ayudante - J.
POLICIA DE TUC

Escaneado con CamScanner

Tafí del Valle, 13 de Enero de 2025

Nota AMON Nº 1033/2025

Ministerio Publico Fiscal de Tucumán
Centro Judicial Monteros
Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento
En Delitos contra la Propiedad y Contra la Integridad Fisica
Dr. Zurita Carlos Ariel
PRESENTE

CAUSA: FIGUEROA NANCY GRACIELA S/USURPACION DE PROPIEDAD EN CONCURSO IDEAL CON USURPACION DE TITULOS Y HORNORES – ART. 181, 54 Y 246 CP – VICT.CUELLO YOLANDA DEL VALLE – LEGAJO M-005910/2022-
(Resp.Figueroam)

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted en respuesta a su nota Documento Nº 10604, mediante la cual solicita información para la causa de referencia.

Al respecto, informamos que en nuestro sistema de gestión comercial el servicio de energía eléctrica N°112478, con medidor N°12155021 esta a nombre de ABREGU SYNTIA DANIELA - DNI N°28.367.537; quien accede a la Titularidad del servicio (Titular Precario) mediante transferencia de servicio gestionada en fecha 28/09/2020, anteriormente el servicio se encontraba a nombre de Cecilia Soledad Impa – DNI 31.543.813; se adjunta copia de la documentación recibida para dicho trámite.

Con relación a los requisitos establecidos en el Reglamento General para la prestación del Servicio Eléctrico de la provincia de Tucumán, para acceder a un nuevo servicio son:

- Nuevo Servicio Residencial – Propietario:
  - Copia de: escritura, boleto compra-venta sellado o constancia de escritura en trámite otorgada por Escribano Público.
  - Documento Nacional de Identidad.

FELIX ADRIAN MAMANI
SUPERVISOR SUCURSAL TAFI DEL VALLE
ADMINISTRACION MONTEROS
EDET S.A.

- Nuevo servicio Residencial – No propietario:
  - Con tenencia precaria (Terreno fiscal): Certificado de residencia.

Tafí del Valle, 13 de Enero de 2025

Nota AMON Nº 1033/2025

- Locatario: Contrato de locación sellado, original y fotocopia.
- Documento Nacional de Identidad.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted.

Felix Adrian Mamani
Supervisor de Sucursal
Tafí del Valle

EDET

SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD

Fecha : 28.09.2020
Hora : 11:00:02 a.m.
Sucursal : TAFI DEL VALLE

Servicio	Apellido y Nombre
112478-22	CECILIA SOLEDAD IMPA

DATOS ANTERIORES

Cliente : CECILIA SOLEDAD IMPA
Tarifa : T1R
Domic Sumin : El Mollar
Condición iva : Final
Nro. Documento : D.N.I. 31543813

Referencia Comprobante /s Propiedad /Locacion

DATOS A MODIFICAR

Cliente : SYNTIA DANIELA ABREGU
Tarifa : T1R
Domic Sumin : El Mollar
Condición IVA : Final
Nro. Documento : D.N.I. 28367537

Solicitante : SYNTIA DANIELA ABREGU
Tipo y Nro. Doc : D.N.I. 28367537

LOS DATOS SUMINISTRADOS TIENEN EL CARACTER DE DECLARACIÓN JURADA Y EL FIRMANTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR LAS CLAUSULAS Y CONDICIONES DEL REGLAMENTO EN VIGENCIA, DEL CUAL RECIBE UN EJEMPLAR Y FIRMA PARA CONSTANCIA.

FIRMA TITULAR RESPONSABLE

Abregú Syntia Daniela

28367537

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
ABREGU

Nombre / Name
SYNTIA DANIELA

Sexo / Sex
F

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / Date of birth
05 OCT/ OCT 1980

Fecha de emisión / Date of issue
07 JUN/ JUN 2015

Fecha de vencimiento / Date of expiry
07 JUN/ JUN 2030

FIRMA IDENTIFICADORA / SIGNATURE

Documento / Document
28.367.537

Trámite Nº / Of. Ident.
00375523537
8125

DOMICILIO: JUAN M. PUEYRREDON 294 Bº MUNICIPAL -
CONCEPCION - CHICLIGASTA - TUCUMAN
LUGAR DE NACIMIENTO TUCUMAN

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior y Transporte

PULGAR

CUIL: 27-28367537-3

IDARG28367537<1<<<<<<<<<<<<<<<
8010052F3006070ARG<<<<<<<<<<<0
ABREGU<<SYNTIA<DANIELA<<<<<<<<

EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A. | Av. Avellaneda 205 | Tucumán
IVA Responsable Inscripto | CUIT N° 30-65865024-2 | Ingresos Brutos N° 345530 | ANSeS N° 658650024 | Inicio de Actividad 01/01/93

Factura Nro
0097-50152546
COPIA

DATOS CLIENTE

Apellido y Nombre	DNI / CUIT
IMPA, CECILIA SOLEDAD	31543813
	Condicion IVA: CF

Domicilio de Cobro	Localidad
El Mollar	EL MOLLAR

Domicilio de Suministro	Localidad
El Mollar	EL MOLLAR

SERVICIO	Vencimiento	Corte de Suministro
112478	19/06/2020	10/07/2020

Total Factura	Saldo Factura Anterior	Total a Pagar
$ 270,00	$ 0,00	$ 270,00

DATOS SERVICIO

Administración	Sucursal	Zona	Mza	Lado
MONTEROS	TAFI DEL VALLE	7243	13	0

Distrito	Ruta	Folio	Tarifa	Lect. x	Medidor Nro
681	2578	43250	T1R	1	12155021

Fecha de Emisión	Período	Próximo Vencimiento
29/05/2020	03/2020	19/08/2020

Fecha Lectura	Actual	Anterior
	26/05/2020	27/03/2020

Detalle de Consumo de Energía

Energía	Estado Actual	Estado Anterior	Consumo	Potencia - kW Contratada	Registrada
Activa - kWh	5.169	5.073	0		
Reactiva - kVArh				Cos Phi	

Evolución del Consumo

07/2019	09/2019	11/2019	01/2020	03/2020	05/2020
70	33	37	215	114	0

Observaciones

**Cod.Pago Banelco/Link:060112478

Energía Eléctrica

Concepto	Importe
Cargo Fijo	92,64
Energía	0,00

Otros Conceptos

Concepto	Importe
ResERSEPT790/16:Inv.Oblig.Tpte	0,00
Aporte TIS-Resol. Nº 481/ME	0,60
Rec. Punitorios (vta energia)	10,95
Redondeo	-3,77
Redondeo Periodo Anterior	6,98
SUBTOTAL NO GRAVADO	**$ 3,21**
SUBTOTAL GRAVADO	**$ 105,22**

EDET INFORMA

Comprobante Liquidación Servicios Públicos B (Código 18)

Monto IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal
Autorizado a pagar en bancos hasta 10/07/2020, con posterioridad puede ser cancelada en bocas de pago de EDET S.A. o en Centro de Pagos de Amadeo Jacques 92

Abastecimiento y Transporte	**$ 0,00**
Valor Agregado Distribución	**$ 92,64**

Sr. Cliente la variación del consumo facturado respecto del período anterior es un -100% y respecto igual período año anterior es un -100%

Impuestos y Tasa

Concepto	Importe
Prorrateo A. Público	138,08
TIC- Art .65, Ley 6608	1,39
Imp. Nac. Ley 25.413	1,03
IVA CONS FINAL	22,10

Total Factura	$ 270,00

Descripción de la Deuda

Factura	Vencimiento	Importe

Recargo de la Factura emitida Pago Fuera de Término (Sin IVA)

Hasta	10 días	4,05
Hasta	20 días	8,10
Hasta	30 días	13,50

EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.
Av. Avellaneda 205 / San Miguel de Tucumán
IVA R Inscripto / CUIT N° 30-65865024-2 / I Brutos N° 345530
ANSeS N° 658650024 / Inicio de Actividad 01/01/93

01005015254600027000201922
C.E.S.P. N° 31202003119074 Fecha de Vto. 31/05/2020

SERVICIO	Período	Factura Nro	Vencimiento
112478	03/2020	0097-50152546	19/06/2020

Total Factura	Saldo Factura Anterior	Total a Pagar
$ 270,00	$ 0,00	$ 270,00

PAGADA 12/06/2020

Plano de:

MENSURA

(PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA)

COMUNA RURAL FOLIO 08

POSEEDOR

GUILLERMO LUIS ALBERTO VILLOLDO

PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto. TAFI DEL VALLE

Lugar: EL MOLLAR

Domicilio: Calle Publica

Nomenclatura Catastral

CIRC.	SECC.	MANZ. LAM.	PARC.
III	F	28	8

PADRON	MATRICULA	ORDEN
583.827	35234	1297

Croquis de Ubicación

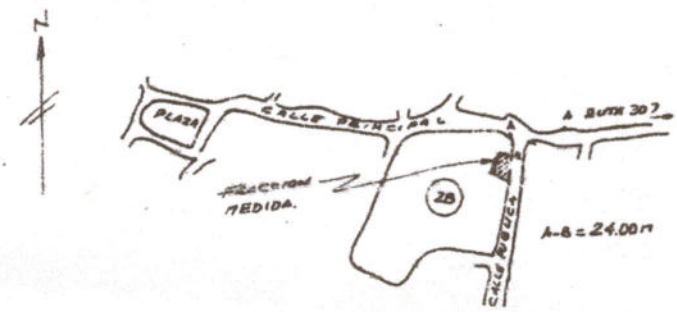

Registro Inmobiliario

Nomenclatura Municipal

PADRON	CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.

Compulsa de Superficies

Superficie Segun MENSURA 1234.00 m2

Municipalidad

APROBADO 26/12/06

Arq. Beatriz Martinez de Medici
JEFA DPTO. SERVICIOS PUBLICOS
SEC. COORD. CON MUNIC. Y COMUNAS

Expte 5215/220-P-06

Escala 1:400

Fecha de Operaciones Nov. 2006

Dirección General de Catastro

Plano Nº _____

Expte. Nº _____ Fecha _____

Colegio de Agrimensores

CUMPLIDO DISPOSICIONES DE LEY 5993

3554 2

20 NOV 2006

COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

J. Cisneros
Mat. Prof. Nº 134
Colegio de Agrimensores de Tucumán

Firma Poseedor

Guillermo Luis Alberto Villoldo DNI: 12674427

Firma Profesional

AGRIMENSOR
ROBERTO R. PADROS
MAT. PROF. 182 TUC

CROQUIS DEL EMPADRONAMIENTO Y AFECTACION CATASTRAL

(Ver Plano:2611/83)

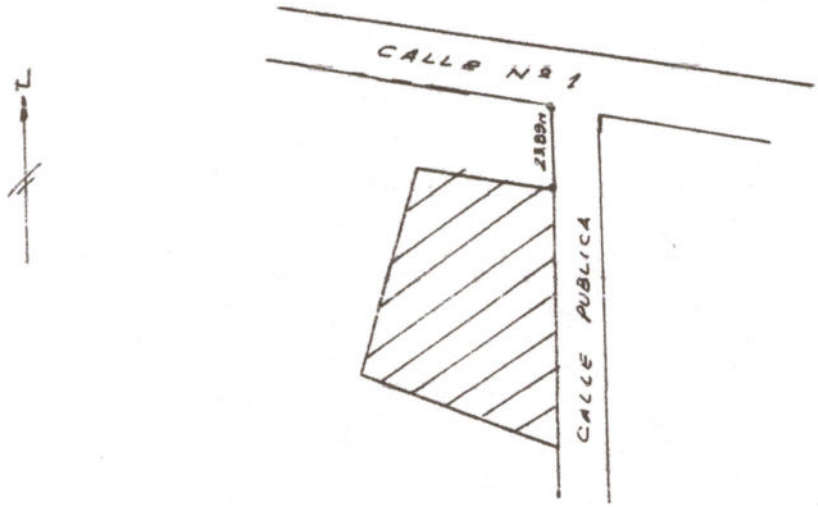

Vértices		DIST.	ANG. INTERNO	X	Y
1	2	37.23	94 29' 12"	19.97	13.33
2	3	45.63	68 58' 52"	7.02	48.24
3	4	1.29	63 6' 31"	52.64	47.71
4	5	23.35	216 54' 47"	52.05	46.56
5	1	37.30	96 30' 38"	55.84	23.53

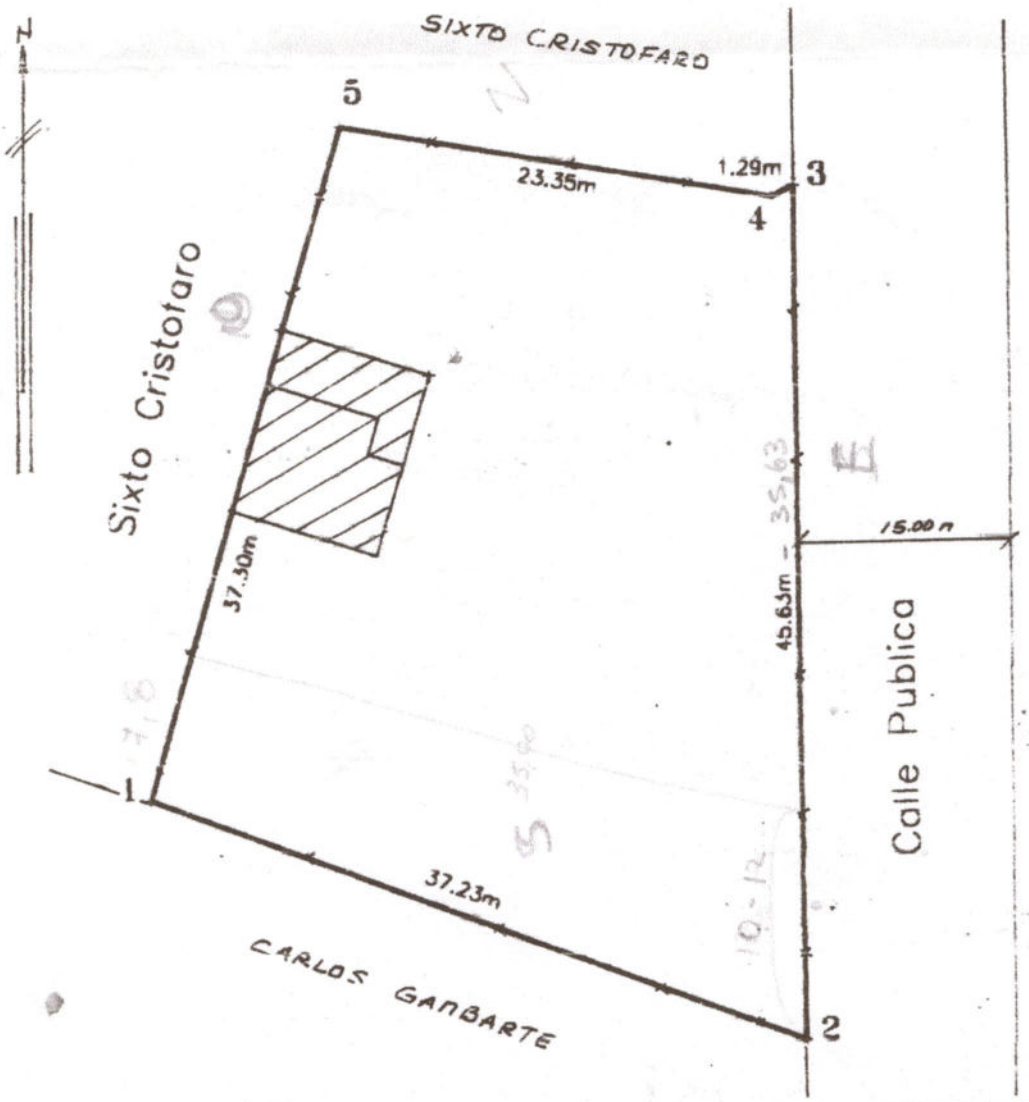

BOLETO DE COMPRAVENTA

Entre la SRA CECILIA SOLEDAD IMPA, argentina, mayor de edad, DNI nº 31.543.813, divorciada con sentencia judicial, domiciliada en calle Mariano Moreno nº 2658 de la ciudad de la ciudad de Concepción provincia de Tucumán por una parte y en adelante la VENDEDORA; y por la otra la SRA ABREGU SYNTIA DANIELA argentina, mayor de edad, DNI 28.367.537, domiciliada en Juan M. Pueyrredón n° 294, Barrio Municipal de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán y en adelante LA COMPRADORA, convienen en celebrar el presente boleto de COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS POSESORIOS, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan.- - - -

CUARTO. La vendedora hace tradición del inmueble vendido a la compradora, transfiriéndole la posesión que gozaba la Sra. Impa, a fin que la Sr. Abregu goce del mismo, aceptándola de conformidad visto el estado en que se encuentra y libre de ocupantes y sin oposición de extraños, y coloca a esta en el mismo lugar, grado y prelación a fin que esta ejerza las acciones y derechos posesorios que correspondan a partir de este momento sobre dicha fracción de terreno.- -

QUINTA. Son a cargo de la compradora todos los gastos que demande el trámite de prescripción adquisitiva de dominio, confección de plano y/o escritura traslativa de dominio en su caso, declarando la compradora que acepta y conoce el estado jurídico de dicha fracción, liberando a la vendedora de responsabilidades, se hace constar que el impuesto comunal correspondiente se encuentra al día, y todos los servicios pagados a la fecha. ---------- -

SEXTA. Se pacta en esta clausula el No Arrepentimiento de ambas partes al presente boleto de compraventa.

SEPTIMA. Para todo conflicto judicial o extrajudicial, las partes constituyen domicilio especial en el nombrado al comienzo del presente boleto, y renuncian al fuero federal y se someten a la justicia ordinaria de los tribunales de la ciudad de San Miguel de Tucumán. -

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, a los 29 días del mes de julio de 2020. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

POLIC IA DE TUCUMAN **CRIA. EL MOLLAR URO**

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

----------El funcionario Policial que suscribe certifica que de los datos aportados por los ciudadanos CHAILE JOSE LUIS, DNI. N°30.769.144. , argentino, instruido, mayor de edad, domiciliado en Calle El Ñuñorco , El Mollar Tafi del Valle y CRUZ JESUS, DNI N°32.115.666 argentino, instruido, mayor de edad, domiciliado en B°9 de julio- El Mollar Tafi del Valles por lo que se llego a establecer que la ciudadana de nombre:**ABREGU SYNTIA DANIELA , argentina, instruida, de estado civil divorciada, de profesión obstetrica, 39 años de edad, DNI.N°28.367.537, domiciliado calle publica s/n mzna 28– El Mollar, Tafi del Valle.** **VIVE Y RESIDE** en el expresado domicilio que fija como tal.-

----------A solicitud de la parte interesada se expide el presente **CERTIFICADO DE RESIDENCIA**, para ser presentado por ante Las Autoridades de EDET, en Comisaría El Mollar, Departamento Tafi del Valle, en la Provincia de Tucumán, a los 28 días del mes de Septiembre del año 2020.-

Tgo.....
Acl. Chaile José Luis...
DNI N°. 30.769.144.....

POLICIA DE TUCUMAN
COMISARIA EL MOLLAR U.R.O.

EDUARDO JAVIER CHAVEZ
Sub-Comisario
POLICIA DE TUCUMAN

Tgo.....
Acl... Jesús Cruz.....
DNI N°..32.115.666.....

7

CONTRATO DE CONCESIÓN DE EDET S.A. - ANEXO III
REGLAMENTO GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Recibí un ejemplar al momento de realizar la Contratación de mi Suministro de Energía, firmo en Conformidad al RGPSEPT:

FIRMA: _____

ACLARACIÓN CLIENTE: Ahrepui Syntia Daniela

FECHA: _____ NÚMERO DE SERVICIO: _____

RGPSEPT Serie RG Nº 042629 11

EDET

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE TUCUMÁN

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO
EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y
CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MONTEROS, 20 de Diciembre de 2024.-

AL SR.
JEFE DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES CRIMINALES Y
DELITOS COMPLEJO SUR DE LA POLICIA DE TUCUMAN
S_____///////_____D.-

CAUSA: FIGUEROA NANCY GRACIELA S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN COCNURSO IDEAL CON USURPACIÓN DE TITULOS Y HONORES – ART. 181, 54 y 246 CP – VICT. CUELLO YOLANDA DEL VALLE – LEGAJO M-005910/2022- (Resp.Figueroam).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento en Delitos contra la Propiedad y Contra la Integridad Física del Centro Judicial Monteros, se dirige a Ud., a fin que con personal a su cargo y bajo su directa supervisión y responsabilidad funcional, procedan a cumplir con las siguientes medidas: **1)-** proceda a identificar a los ciudadanos: **ROSA DEL CARMEN LOPEZ y ENRIQUE ANTONIO GUTIERREZ,** quienes viven en Canal San Martin, sobre Ruta N° 38, en dirección a Arcadia, aproximadamente Lote N° 65 –La Soñada; **SERGIO RAUL RODRIGUEZ,** con domicilio en calle Heredia N° 788, de la ciudad de Concepción y **DAVID ELIAS RODRIGUEZ,** con domicilio en Pasaje 24 de Septiembre N° 789, de Concepción; consignándose la totalidad de los datos personales, nombre y apellido, documento nacional de identidad, estado civil, profesión u ocupación, nombres y apellido de los progenitores, fecha de nacimiento, edad, y domicilio real y actual, y se le haga conocer los derechos normados por los arts. 60, 61, y 62 del C.P.P., acompañándose fotocopia de DNI.- **2)-** Procedan los nombrados a designar abogado defensor, en caso de ser letrado particular, se deberán consignar nombre y apellido, matricula profesional, número de teléfono de contacto y correo electrónico.- **3)-** Proceda a extraer huellas dastiloscópicas de los imputados y se

Escaneado con CamScanner

remitan a la División Antecedentes Personales de la Policía de Tucumán a los fines que informen los antecedentes que poseen los mismos.-

Se deberá labrar el acta respectivo y ser devuelvo en formato PDF al siguiente correo electrónico: delitoscontralapropiedadmonteros@mpftucuman.gob.ar o mediante mensaje de WhatsApp al número 3865 550417 en el término establecido.-

Saludo a Ud. atte.-

ZURITA
Carlos
Ariel

Firmado digitalmente por ZURITA Carlos Ariel
Fecha: 2024.12.20 12:55:08 -03'00'

Escaneado con CamScanner

POLICIA DE TUCUMAN

U.I.C y D.C. Sur Concepción, 31 de Enero 2025

CEDULA DE CITACION

SEÑOR/A: DAVID ELIAS RODRIGUEZ
DOMICILIO: Pasaje 24 de Septiembre nº 789 de la ciudad de Concepción

CAUSA: FIGUEROA NANCY GRACIELA S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN COCNURSO IDEAL CON USURPACIÓN DE TITULOS Y HONORES – ART. 181, 54 y 246 CP – VICT. CUELLO YOLANDA DEL VALLE – LEGAJO M-005910/2022- (Resp.Figueroam).

Se notifica a usted conforme a lo ordenado por el Dr. ZURITA CARLOS ARIEL, de la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento en Delitos contra la Propiedad y Contra la Integridad Física del Centro Judicial Monteros, que deberá comparecer en el día de la fecha, ante la Unidad de Investigaciones Criminales y Delitos Complejos Sur, sito en calle Fray Justo Santa María de Oro y Manuela Pedraza Barrio San Andrés de la ciudad de Concepción, a fines de ser identificados y hacerle conocer los derechos que le asisten como acusados estipulados en los art. 60 y 61 del C.P.P.T. BAJO APERCIBIMIENTO DE SER CONDUCIDO POR LA FUERZA PUBLICA EN CASO DE INCOMPARENDO INJUSTIFICADO.

Queda Usted debidamente Notificada.

Natalia N. Rodriguez
DNI: 30070472
Hermana

POLICIA DE TUCUMAN
U.I.C. y D.C.
CONCEPCION

MAIRA EDITH FERNANDEZ
Oficial Ayudante - Leg. 1152
POLICÍA DE TUCUMÁN

Escaneado con CamScanner

POLICÍA DE TUCUMÁN

ACTA: Art. 60, 61 del C.P.P.T

En la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los un día del mes de Febrero del año dos mil veinticinco, siendo horas 18:00 el funcionario que suscribe OFICIAL AYUDANTE FERNANDEZ MAIRA EDITH dependiente del Departamento General de Policía con funciones de auxiliar de turno en la Unidad de Investigaciones Criminales y Delitos Complejos Concepción, y en este acto asistido por el SARGENTO LORCA LUIS ANDRES labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha y horas antes mencionada, al encontrase en calidad de acusado se hace comparecer al ciudadano: **RODRIGUEZ DAVID ELIAS, argentino, casado, instruido, metalúrgico, de 39 años de edad, DNI: 31.310.783, fecha de nacimiento: 14/02/1985, teléfono: 3865413008, con domicilio es Pasaje 24 de Septiembre nº 713 de la ciudad de Concepción .** A quien se le hace saber que se encuentra bajo las previsiones del Artículo 60 del C.P.P.T. Es por ello que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 61, Inciso 1, del C.P.P.T. se le hace conocer que se encuentra en calidad de ACUSADO por la ***CAUSA: FIGUEROA NANCY GRACIELA S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN COCNURSO IDEAL CON USURPACIÓN DE TITULOS Y HONORES – ART. 181, 54 y 246 CP – VICT. CUELLO YOLANDA DEL VALLE – LEGAJO M-005910/2022-(Resp.Figueroam).*** Como así también se le da lectura en voz alta y clara de los derechos que le asisten enunciados en el Articulo 61 Derechos del imputado. A todo imputado deberá asegurarse el ejercicio su derecho de defensa, debiendo la policía, el fiscal y los jueces, informarle de manera inmediata y comprensible los siguientes derechos: 1) A saber la causa o motivo de su privación de libertad y el funcionario que la ordenó, exhibiéndole, según corresponda, la orden de detención emitida en su contra; 2) A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata. En todos los casos, en forma previa a la realización de cualquier acto procesal, el defensor deberá entrevistarse con el imputado en condiciones que aseguren confidencialidad; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad y que el aviso se haga en forma inmediata. Si el imputado ejerciere este derecho, se dejará constancia de la producción del aviso y del resultado obtenido y se informará al imputado; 4) A que se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, lo que se le hará saber cada vez que manifieste su deseo de hacerlo, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7)- A no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso, según las previsiones de este Código, constituyendo falta grave su ocultamiento o retaceo; 10) A que se comunique al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9, para el ejercicio de la defensa técnica. (Derecho a constar con un intérprete) que dice: "Interprete. Persona de confianza. El imputado tiene derecho a solicitar un intérprete y/o una persona de su confianza para que lo asista en su defensa cuando no

Escaneado con CamScanner

comprenda correctamente, no sepa leer o escribir, no pueda expresarse o no pueda hacerlo en el idioma oficial. Si no hace uso de este derecho, el Juez deberá proveer a su designación, de oficio, ADUCIENDO NO POSEE ABOGADO DEFENSOR, QUE HARA USO DE LA DEFENSORIA OFICIAL. En consecuencia y no siendo para más se da por finalizada el acta, previa lectura en voz alta y clara firmando de conformidad el compareciente por ante mí, para constancia, lo que **CERTIFICO**. -

David Ríos Rodríguez

31.310.733

POLICÍA DE TUCUMÁN
U.I.C. y D.C.
CONCEPCION

A EDITH FERNANDEZ
Ayudante Leg. 1152
CÍA DE TUCUMÁN

5486

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

POLICIA DE TUCUMAN

U.I.C y D.C. Sur Concepción, 31 de Enero 2025

CEDULA DE CITACION

SEÑOR/A: SERGIO RAUEL RODRIGUEZ
DOMICILIO: calle Heredia nº 788 de la ciudad de Concepción

CAUSA: FIGUEROA NANCY GRACIELA S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN COCNURSO IDEAL CON USURPACIÓN DE TITULOS Y HONORES – ART. 181, 54 y 246 CP – VICT. CUELLO YOLANDA DEL VALLE – LEGAJO M-005910/2022- (Resp.Figueroam).

Se notifica a usted conforme a lo ordenado por el Dr. ZURITA CARLOS ARIEL, de la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento en Delitos contra la Propiedad y Contra la Integridad Física del Centro Judicial Monteros, que deberá comparecer en el día de la fecha, ante la Unidad de Investigaciones Criminales y Delitos Complejos Sur, sito en calle Fray Justo Santa María de Oro y Manuela Pedraza Barrio San Andrés de la ciudad de Concepción, a fines de ser identificados y hacerle conocer los derechos que le asisten como acusados estipulados en los art. 60 y 61 del C.P.P.T. BAJO APERCIBIMIENTO DE SER CONDUCIDO POR LA FUERZA PUBLICA EN CASO DE INCOMPARENDO INJUSTIFICADO.

Queda Usted debidamente Notificada.

x
x Rodriguez Susana
x 35806412
Hermana

POLICIA DE TUCUMAN
U.I.C. y D.C.
CONCEPCION

MAIRA EDITH FERNANDEZ
Oficial Ayudante - Leg. 1152
POLICIA DE TUCUMÁN

Escaneado con CamScanner

POLICIA DE TUCUMAN
ACTA DILIGENCIAS

En la ciudad de Concepción, departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los un día del mes de Febrero del año dos mil veinticinco, siendo horas dieciocho con treinta minutos el funcionario de Policía que suscribe OFICIAL AYUDANTE FERNANDEZ MAIRA EDITH, dependiente del departamento General de Policía, con actual prestación de servicio en la Unidad de Investigaciones Criminales y Delitos Complejos Sur, con funciones de auxiliar de turno y en este acto secundado por el Sargento Lorca Luis Andrés, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente:

Que consecuente con la tramitación de la causa caratulada: **FIGUEROA NANCY GRACIELA S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN COCNURSO IDEAL CON USURPACIÓN DE TITULOS Y HONORES – ART. 181, 54 y 246 CP – VICT. CUELLO YOLANDA DEL VALLE – LEGAJO M-005910/2022-.** En la fecha al haber recepcionado oficio proveniente de la UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CENTRO JUDICIAL MONTEROS, firmado por el Dr. Zurita Carlos Ariel, quien solicito personal de esta unidad especial 1)- proceda a identificar a los ciudadanos: ROSA DEL CARMEN LOPEZ y ENRIQUE ANTONIO GUTIERREZ, quienes viven en Canal San Martin, sobre Ruta N° 38, en dirección a Arcadia, aproximadamente Lote N° 65 –La Soñada; SERGIO RAUL RODRIGUEZ, con domicilio en calle Heredia N° 788, de la ciudad de Concepción y DAVID ELIAS RODRIGUEZ, con domicilio en Pasaje 24 de Septiembre N° 789, de Concepción; consignándose la totalidad de los datos personales, nombre y apellido, documento nacional de identidad, estado civil, profesión u ocupación, nombres y apellido de los progenitores, fecha de nacimiento, edad, y domicilio real y actual, y se le haga conocer los derechos normados por los arts. 60, 61, y 62 del C.P.P., acompañándose fotocopia de DNI.- 2)- Procedan los nombrados a designar abogado defensor, en caso de ser letrado particular, se deberán consignar nombre y apellido, matricula profesional, número de teléfono de contacto y correo electrónico.. Dando cumplimiento a los solicitado esta instrucción logró localizar e identificar a tres de las personas mencionadas, no dando con el ciudadano SERGIO RAUEL RODRIGUEZ, logrando dialogar con la hermana siendo la ciudadana RODRIGUEZ LUCIANA, DNI: 35.806.412, con domicilio en Pasaje 24 de Septiembre 715 de la ciudad de Concepción, quien manifestó que el hermano alquila en calle Bernardo Hussein entre calles San Juan y Rioja, pero que actualmente se encuentra de vacaciones en el País de Chile, brindado el siguiente número telefónico: 3865506508. En consecuencia y no siendo para más se da por finalizado el presente acto el cual labro sello y firma para constancia lo que **CERTIFICO**.

Escaneado con CamScanner

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE TUCUMÁN

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO
EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y
CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MONTEROS, 03 de Febrero de 2024.-

AL SR.
JEFE DE LA
COMISARIA DE EL MOLLAR.-
S_____//////_____D.-

CAUSA: FIGUEROA NANCY GRACIELA S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN CONCURSO IDEAL CON USURPACION DE TITULOS Y HONORES - art. 181, 54 y 246 CP - VICT. CUELLO YOLANDA DEL VALLE - Legajo M-005910/2022 - (Resp: Figueroam).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento en Delitos contra la Propiedad y Contra la Integridad Fìsica, del Centro Judicial Monteros, se ha dispuesto oficiar a Ud, a fin que en **FORMA INMEDIATA** y en el plazo de 3 horas, con personal a su cargo bajo su directa supervisión y responsabilidad funcional, se constituyan en el inmueble denunciado como usurpado, sito en calle Cruz del Sur s/n°, en diagonal al Boliche Surf, de la localidad de El Mollar y proceda a realizar las siguientes medidas: **1)- PRACTICAR INSPECCION OCULAR,** procediendo a describir el inmueble, medidas, linderos, plantaciones, construcciones existentes, en caso afirmativo, determinar la antigüedad de las mismas, materiales usados; si existen modificaciones en los límites de la propiedad.- **2)- REALIZAR INVENTARIO** de la totalidad de los bienes muebles, materiales de construcción, utensilios de cocina, vajillas, ropas de camas, etc., que se encuentren en el interior de la casa, describiendo sus características, marca, color, etc., todo lo cual deberá ser documentado en acta y con fotografías. **3)- DAR INTERVENCION a personal idóneo de la División Criminalistica Oeste de la Policía de Tucumán,** proceda a confeccionar la correspondiente carpeta técnica (planimetría- fotografía) determinando superficie total del inmueble, linderos, ámbitos que componen la vivienda, distribución, etc., como así también fotografíe los bienes muebles inventariados por el personal policial, debiéndose adjuntar copia de la solicitud de intervención correspondiente.-

Escaneado con CamScanner

Cumplido ello, deberá ser devuelvo en formato PDF al siguiente correo electrónico: delitoscontralapropiedadmonteros@mpftucuman.gob.ar, y/o al número 3865-550417, en el término establecido, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones establecidas en art. 103 del CPPT.-

Saludo a Ud. Atte.-

ZURITA
Carlos Ariel

Firmado digitalmente por ZURITA Carlos Ariel
Fecha: 2025.02.03 09:28:21 -03'00'

Escaneado con CamScanner

ACTA: (Art. 60, 61 del C.P.P.T.)

En la Comisaría del Mollar, Departamento Tafí del Valle provincia de Tucumán, a los **TRES** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, siendo horas **DIEZ y VEINTE** minutos, el funcionario de Policía que suscribe Oficial Sub Ayudante **ALBORNOZ BRAIAN,** dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicios en esta Comisaría y en la misma cumpliendo las funciones de Auxiliar de Turno de Comisaria del Mollar, secundado en èste acto por el Sargento Moya Hugo Sebastián, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha y horas antes mencionadas, encontrándonos en esta Dependencia Policial el ciudadano que es identificado como **RODRIGUEZ SERGIO RAUL, de nacionalidad argentino, instruido, soltero, de 43 años de edad, Empleado Judicial, DNI. Nro. 28.919.942, teléfono celular abonado N° 3865327760, con domicilio calle 24 de Setiembre 715, en la ciudad de Concepción,** el cual se encuentra bajo las previsiones del Artículo 60 del CPPT. Es por ello que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61, Inciso 1, del CPPT se le hace conocer que se encuentra en calidad de ACUSADO, por **CAUSA: FIGUEROA NANCY GRACIELA S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN CONCURSO IDEAL CON USURPACION DE TITULOS Y HONORES - art. 181, 54 y 246 CP - VICT. CUELLO YOLANDA DEL VALLE - Legajo M-005910/2022 -Interviene UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA CENTRO JUDICIAL MONTEROS.**Asimismo, se le da lectura en voz alta y clara de los derechos que le asisten enunciados en el Artículo 61 Incisos: 2) A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad en forma inmediata; 4) A qué se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7) A no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso; 10) A que se comunique al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9 para el ejercicio de la defensa técnica, (derecho a contar con un intérprete) que dice:"Intérprete. Persona de confianza. El imputado tiene derecho a solicitar un intérprete y/o una persona de su confianza para que lo asista en su defensa cuando no comprenda correctamente, no sepa leer o escribir, no pueda expresarse o no pueda hacerlo en el idioma oficial. Si no hace uso de este derecho, el juez deberá proveer a su designación, de oficio". Haciendo constar que el ciudadano **RODRIGUEZ** indico **NO** poseer abogado defensor y que en este **Acto designa al Defensor Oficial,** de citada Sede Judicial, que por turno corresponda, para que el mismo la asista legalmente.En consecuencia y no siendo para más se da por finalizada el acta, la que previa lectura que se da en voz alta de todas sus partes, firmando para constancia el mismo dos copias de un mismo tenor y se entrega en este acto una de ellas al imputado, lo que CERTIFICO.-

Sergio Rodriguez
DNI 28917992.

POLICIA DE TUCUMAN
COMISARIA EL MOLLAR U.R.O.

Albornoz Braian
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMÁN

Escaneado con CamScanner

CRIA. EL MOLLAR, 03 DE FEBRERO DEL 2.025.

SEÑOR
JEFE DE DIVISION CRIMINALISTICA URO
SU / OFICINA:

REF: Solicitar Intervención-

CAUSA: FIGUEROA NANCY GRACIELA, S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN CONCURSO IDEAL CON USURPACION DE TITULOS Y HONORES - art 181,54 y 246 CP - VICT. CUELLO YOLANDA DEL VALLE - LEGAJO M-005910/2022 - (RESP:FIGUEROAM).-.

Consecuente con la causa del título, es que solicito a Ud. Quiera tener a bien siempre y cuando lo considere procedente disponer un equipo de esa división a su cargo (fotógrafo, planimetrista) se constituya a **CRUZ DEL SUR (PRIMERA CUADRA) - EL MOLLAR** - con el objeto de que realice la correspondiente carpeta técnica.

Estimare se me informe como es de práctica.

VARGAS TERESA S.
CABO C/8760
POLICIA DE TUCUMAN
11:00
03-02-25

POLICIA DE TUCUMAN
COMISARIA EL MOLLAR U.R.O.

Alhornoz Braian
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMÁN

Escaneado con CamScanner

POLICIA DE TUCUMAN
COMISARIA EL MOLLAR URO

ACTA PARA DOCUMENTAR INSPECCION OCULAR: En la Localidad el Mollar, Departamento Tafi del Valle, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los **TRES** días del mes de **FEBRERO** del año dos mil **VEINTICINCO**, siendo horas **TRECE con DIEZ** minutos, el funcionario de Policía que suscribe **Oficial Sub-ayudante ALBORNOZ BRAIAN** Dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicio en esta comisaría El Mollar y en la misma cumpliendo con las funciones de Auxiliar de turno, asistido en este acto por el Sargento MOYA HUGO SEBASTIAN, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: que consecuente con tramitación de la causa caratulada como **CAUSA: FIGUEROA NANCY GRACIELA, S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN CONCURSO IDEAL CON USURPACION DE TITULOS Y HONORES - art 181,54 y 246 CP - VICT. CUELLO YOLANDA DEL VALLE - LEGAJO M-005910/2022 - (RESP: FIGUEROA)**. En la fecha y siendo Horas 12:30 aproximadamente, el suscriptor junto al secundante en el Móvil TUC-0980, nos constituimos al domicilio ubicado en Cruz del Sur primera cuadra de esta localidad El Mollar, con el fin de realizar una inspección ocular en el Lugar, tratándose de una vivienda de mampostería situada sobre acera Oeste, con su frente orientado hacia el cardinal Este, sin numeración catastral a la vista, con su fachada de color blanco, posee una puerta vidriada con hierros de color negro como acceso al inmueble, una ventana con rejas negras y vidrio en el sector derecho, inmueble construida sobre una superficie de material con piedras, la misma se encuentra delimitada con alambres y palos al su alrededor y por último en el sector derecho pose un baño. En consecuencia, no siendo para más se da por finalizada la presente acta, la que labro, sello y firmo junto al secretario actuante, de plena conformidad de su parte, lo que CERTIFICO.

POLICIA DE TUCUMAN
COMISARIA EL MOLLAR U.R.O.

Albornoz, Braian
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

Escaneado con CamScanner

POLICIA DE TUCUMAN
COMISARIA EL MOLLAR URO

ACTA PARA DOCUMENTAR INVENTARIO: En la Localidad el Mollar, Departamento Tafi del Valle, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los **TRES** días del mes de **FEBRERO** del año dos mil **VEINTICINCO**, siendo horas **TRECE con DIEZ** minutos, el funcionario de Policía que suscribe **Oficial Sub-ayudante ALBORNOZ BRAIAN** Dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicio en esta comisaría El Mollar y en la misma cumpliendo con las funciones de Auxiliar de turno, asistido en este acto por el Sargento MOYA HUGO SEBASTIAN, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: que consecuente con tramitación de la causa caratulada como **CAUSA: FIGUEROA NANCY GRACIELA, S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN CONCURSO IDEAL CON USURPACION DE TITULOS Y HONORES - art 181,54 y 246 CP - VICT. CUELLO YOLANDA DEL VALLE - LEGAJO M-005910/2022 - (RESP: FIGUEROA)**. En la fecha y siendo Horas 1:30 aproximadamente, el suscriptor junto al secundante en el Móvil TUC-0980, nos constituimos a al domicilio ubicado en Cruz del Sur primera cuadra de esta localidad El Mollar, con el fin de realizar un inventario de la totalidad de los bienes muebles, materiales de construcción, utensilios de cocina, vajilla, ropa de cama etc. Donde una vez en el lugar fuimos atendido por una persona de sexo femenino quien se identificó verbalmente como **SYNTIA DANIELA ABREGU, ARGENTINA, INSTRUIDA, SOLTERA, DE PROFESION OBSTETRA, DE 44 AÑOS DE EDAD, DNI NRO. 28.367.537, FN 06/10/1980 CON DOMICILIO EL LUGAR (CALLE CRUZ DEL SUR PRIMERA CUADRA - EL MOLLAR) TEL.: 3865648442**, donde previo a identificarnos y ponerle en conocimiento de nuestra presencia en el lugar, la misma manifestó ser propietaria de dicha vivienda, quien de manera voluntaria nos permitió el ingreso al domicilio por lo que se procedió a dar fiel cumplimiento a lo solicitado por la Unidad Fiscal interviniente, donde se observa en el interior del domicilio, **UN LIVING COMEDOR**: el mismo posee un asador empotrado con parrilla, dos macetas de cemento, una mesa de madera

Escaneado con CamScanner

de tres metros aproximadamente, dos sillas de madera, tres sillas de plástico, dos sillones plegables, un sofá de madera, dos sillones de madera , una mesa ratonera de madera con vidrios, una maceta de cemento color rojo con plantas, una mesa de madera. En la **COCINA:** una mesa de madera color blanca, una mesa de madera color marrón, una silla de plástico color roja, una heladera color blanca sin marca a la vista, un modular de madera color marrón, una garrafa de 10kg color rojo, una cocina color blanco con detalles gris, una impresora marca Epson L3150 color negro, 9 cuchillos tipo tramontina, tres cucharas, 9 cucharas chicas, 5 vasos, 4 tasas, 7 tazas de té, 19 platos de vidrio y porcelana. **PRIMERA HABITACIÓN** 1 cama cucheta de 1plaza y 4 camas de 1 plaza, baño principal un inodoro, bidé, un lavatorio color verde agua, un calefón eléctrico metálico. **SEGUNDA HABITACIÓN**, una cama de dos plazas y un placar de melanina. **TERCERA HABITACION:** un lavarropas marca Drean color blanco, 4 rollos de tela metálicas, una cama de madera de 1 plaza, dos bolsas de cal, un aparador color negro. Seguidamente en el **Sector del fondo:** se encuentra un baño con inodoro y lavatorio color blanco y tres chapas de 3mts aproximadamente. **EN EL SECTOR DEL FRENTE (PATIO)** tres sillones de tarima, una mesa de tarima, tres plantas de ciruela, siete arboles de pinos, una parra, un arco de fútbol, un poste de luz color blanco. Se hace constar que la propiedad se encuentra delimitada a sus alrededores con alambres y en su ingreso un portón de hierros. En consecuencia, no siendo para más se da por finalizada la presente acta, la que labro, sello y firmo junto al secretario actuante, de plena conformidad de su parte, lo que CERTIFICO. -

POLICIA DE TUCUMAN
COMISARIA EL MOLLAR U.R.O.

Albornoz Braian
OF. SUBAYUDANTE
POLICÍA DE TUCUMÁN

Abregú Syntia Daniela
28367537

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Justicia República Argentina

Registro Nacional de Reincidencia

Código: U5046598 / Regional UER: 99 Pedido UER: 40816

Buenos Aires, martes, 4 de febrero de 2025

DATOS PROPORCIONADOS POR EL RENAPER

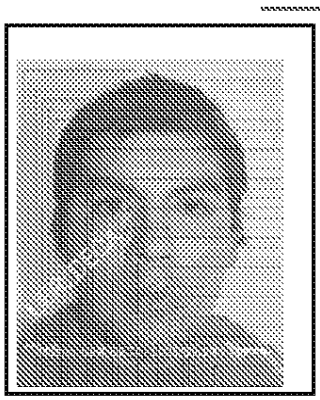

Impresiones del oficio①

RENAPER②

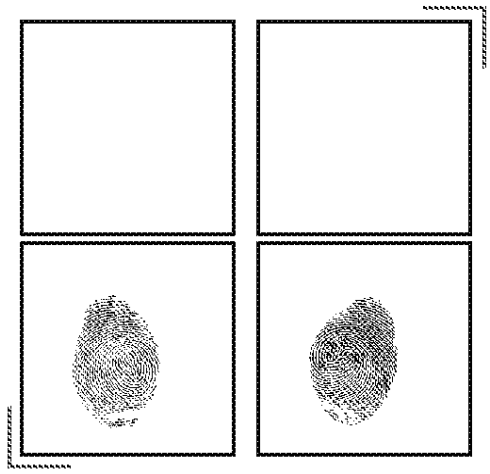

1.Impresiones aportadas por el solicitante
2.Impresiones dactilares y fotografía del RENAPER conforme al DNI informado en la solicitud

Sr. Juez:

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a su pedido de informes librado en la causa Nº M-005910/2022 en trámite ante el/la MONTEROS------- DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD.

En tal sentido se comunica que el Sr/Sra SERGIO RAUL RODRIGUEZ cuyas fichas de condiciones personales e impresiones digitales no se acompañaron, nominativamente registra los antecedentes que en 2 fojas se acompañan.
Para ratificar dicha información es imprescindible la remisión de las correspondientes fichas dactiloscópicas.

Se remite en devolución el Pedido de Informes sobre Condenas y Procesos Pendientes que ha sido registrado en formato digital.

Quedamos a su disposición. Atentamente.

DIAZ COZZI Marcela Cynthia

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 04/02/2025 11:46:19
Expiration date: 7/10/2026 17:35:43

MONTEROS------- DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CRISOSTOMO ALVAREZ 350 - MONTEROS - C.P: 4142 - Tucumán

FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital:
CN=ASAHAN Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20292442905, Fecha:12/05/2023;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Oficina de Gestión de Audiencias CJC

ACTUACIONES N°: C-002042/2023
H20801316240
H20801316240

- MINISTERIO DE JUSTICIA -
REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADISTICA CRIMINAL

(MENSAJERIA)

CAUSA: RODRIGUEZ SERGIO RAUL s/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD ART. 239 VICT. ABREGU SYNTIA DANIELA .- Legajo/Expediente: C-002042/2023 Resp: PAA .-

RESOLUCION

(Acompañar en todos los casos exclusivamente las impresiones digitales del causante)

CONCEPCION, 12 de mayo de 2023

OFICIO N° 5533/23.

Prontuario Nº: NO CONSTA - Sección Antecedentes Personales Policia de Tuc.-

Reservado D.N.R. y E.C. **Dactiloscopia**

Leg/Expte Nº	Fecha	

Unidad Fiscal	**Causa Nº**
VIOLENCIA DE GÉNERO (E2)	**M.E.Nº C-002042/2023**
Otras Fiscalias Intervinientes c/Anterioridad	**Causa Nº**
	C-002042/2023
Apellido del Causante	**Sexo**
RODRIGUEZ	**MASC**
Nombre	**Nacionalidad: ARG**
SERGIO RAUL	**Estado Civil: soltero**
Padre	**Documento N°: 28.919.942**
----	**Expedido por: -**
Madre	**Estudio: instruido**
----	**Domicilio: calle Haimes y 25 de Mayo de esta ciudad de Concepción**
Fecha de Nacimiento	**Profesión**
06/07/1981	**Empleado judicial**
Fecha de Comisión del Delito	**Localidad**
07/03/ 2023	**CONCEPCIÓN**

RESOLUCION

"CONCEPCIÓN, 12 de mayo de 2023.- **(...) RESUELVE: I.- (...). II.- (...). III.- HACER LUGAR** a lo solicitado por el representante del MPF y en consecuencia, **TENER POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN Y POR FORMULADOS LOS CARGOS** en contra del ciudadano RODRIGUEZ SERGIO RAUL, D.N.I. N°28.919.942, de 42 años de edad, nacido en fecha 06/07/1981, argentino, soltero, de ocupación empleado judicial, instruido, domiciliado en calle Haimes y 25 de Mayo de esta ciudad de Concepción, por ser considerado posible autor del hecho que habría ocurrido en fecha 07 de marzo del corriente año 2023 en los términos expresados en esta audiencia por la representante del MPF los cuales deberán constar en el acta, calificados jurídicamente en forma provisoria como amenazas simples, conforme art. 149 bis, primer párrafo primer supuesto del CP, art. 45 de igual digesto en relación

FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital:
CN=ASAHAN Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20292442905, Fecha:12/05/2023;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar

a la autoría, hecho ocurrido en perjuicio de la ciudadana Abregú, Cyntia Daniela, en jurisdicción de la Comisaria de Concepción, conforme Arts. 158 y 161 del CPPT. El pazo de la investigación penal preparatoria lo será por un término de seis (06) meses conforme 229 de igual digesto. **IV.- HACER LUGAR** a las medidas de coerción solicitadas por el representante del MPF y en consecuencia **IMPONER** al ciudadano RODRIGUEZ, SERGIO RAUL, D.N.I. N°28.919.942, las siguientes **MEDIDAS DE COERCIÓN: a)** La promesa de someterse al procedimiento y de no obstaculizar la investigación **b)** La obligación de mantener el domicilio que ha fijado en esta audiencia sito en calle 25 de Mayo de la ciudad de Concepción. Cualquier necesidad de modificación del mismo deberá ser comunicado en forma previa a su defensa técnica y al MPF; **c)** La prohibición de realizar cualquier acto que pueda obstaculizar el descubrimiento de la verdad y la actuación de ley; **d)** Prohibición de acercarse a una distancia no inferior a 300 metros de la persona de la víctima, Abregú Cyntia Daniela, DNI N°28.367.537, en cualquier lugar de la vía pública donde ella se encuentre, como así mismo de su domicilio sito en calle Pueyrredón 294, barrio Municipal de la ciudad de Concepción. Esta prohibición implica la prohibición de todo tipo de contacto, es decir, de toda conducta que pueda implicar un hostigamiento hacia la persona de la víctima, sea en forma directa, indirecta, por interpósita persona, con la utilización de cualquier medio tecnológico. El plazo de las medidas de coerción lo serán por el término de seis (06) meses, conforme arts. 11, 83 incs, 3° y 11°, 235 incs. 1, 2, 3, y 9 del CPPT. **V.-** Por intermedio de la **OGA DEBERÁ** comunicarse la presente resolución a los registros pertinentes. **(...)**. **Fdo.: Dr. JUAN FERNANDO SARACHO DAZA, Juez Penal del Colegio de Jueces - Centro Judicial Concepción."**

Nº Leg/Expte.	Fojas Resolucion	Fecha Envio Testimonio	Localidad (Remitente)

PAA

-Solicito inscripción nominativa en razón de no contar con fichas dactiloscópicas-

Ministerio de Justicia República Argentina

Registro Nacional de Reincidencia

Código: U5046597 / Regional UER: 99 Pedido UER: 40815

Buenos Aires, martes, 4 de febrero de 2025

DATOS PROPORCIONADOS POR EL RENAPER

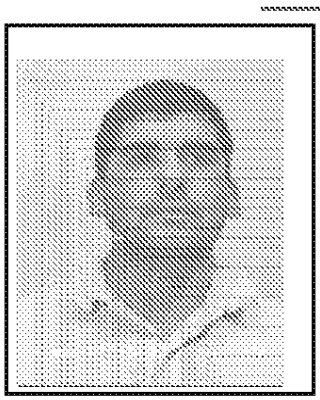

Impresiones del oficio①

RENAPER②

1.Impresiones aportadas por el solicitante
2.Impresiones dactilares y fotografía del RENAPER conforme al DNI informado en la solicitud

Sr. Juez:

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a su pedido de informes librado en la causa Nº M-005910/2022 en trámite ante el/la MONTEROS------- DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD.

En función de los datos patronimicos aportados, no surgen antecedentes que comunicar respecto del Sr/Sra DAVID ELIAS RODRIGUEZ, documento: D.N.I., número: 31310783.

En caso de contar con fichas dactiloscópicas del nombrado y/o con la totalidad de datos del causante, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la ley 22.117, solicítole genere un nuevo informe para así poder evacuar exhaustivamente la consulta realizada.

Se remite en devolución el Pedido de Informes sobre Condenas y Procesos Pendientes que ha sido registrado en formato digital.

Quedamos a su disposición. Atentamente.

DIAZ COZZI Marcela Cynthia

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 04/02/2025 11:45:09
Expiration date: 7/10/2026 17:35:43

MONTEROS------- DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CRISOSTOMO ALVAREZ 350 - MONTEROS - C.P: 4142 - Tucumán

Ministerio de Justicia República Argentina

Registro Nacional de Reincidencia

Código: U5046595 / Regional UER: 99 Pedido UER: 40814

Buenos Aires, martes, 4 de febrero de 2025

DATOS PROPORCIONADOS POR EL RENAPER

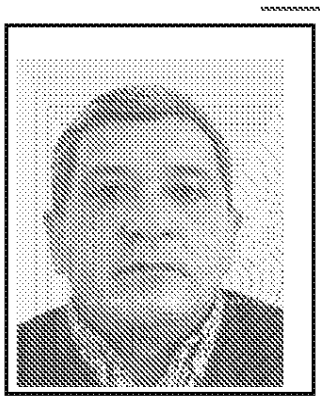

Impresiones del oficio①

RENAPER②

1.Impresiones aportadas por el solicitante
2.Impresiones dactilares y fotografía del RENAPER conforme al DNI informado en la solicitud

Sr. Juez:

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a su pedido de informes librado en la causa Nº M-005910/2022 en trámite ante el/la MONTEROS------- DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD.

En función de los datos patronimicos aportados, no surgen antecedentes que comunicar respecto del Sr/Sra ANTONIO CESAR GUTIERREZ, documento: D.N.I., número: 17152524.

En caso de contar con fichas dactiloscópicas del nombrado y/o con la totalidad de datos del causante, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la ley 22.117, solicítole genere un nuevo informe para así poder evacuar exhaustivamente la consulta realizada.

Se remite en devolución el Pedido de Informes sobre Condenas y Procesos Pendientes que ha sido registrado en formato digital.

Quedamos a su disposición. Atentamente.

LAVIOLA Silvia Noemi

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 04/02/2025 09:48:33
Expiration date: 20/9/2026 14:43:15

MONTEROS------- DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CRISOSTOMO ALVAREZ 350 - MONTEROS - C.P: 4142 - Tucumán

Ministerio de Justicia República Argentina

Registro Nacional de Reincidencia

Código: U5046593 / Regional UER: 99 Pedido UER: 40813

Buenos Aires, martes, 4 de febrero de 2025

DATOS PROPORCIONADOS POR EL RENAPER

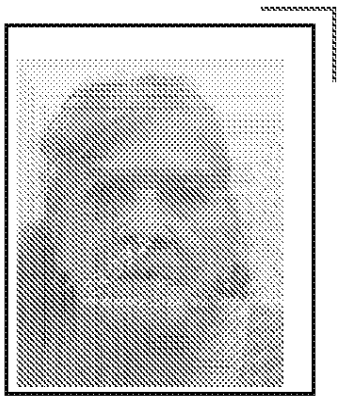

Impresiones del oficio①

RENAPER②

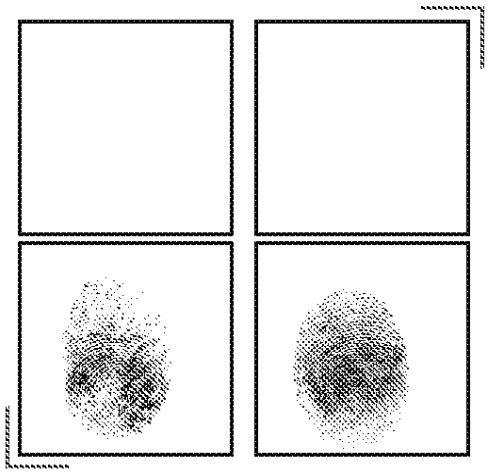

1.Impresiones aportadas por el solicitante
2.Impresiones dactilares y fotografía del RENAPER conforme al DNI informado en la solicitud

Sr. Juez:

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a su pedido de informes librado en la causa Nº M-005910/2022 en trámite ante el/la MONTEROS------- DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD.

En función de los datos patronimicos aportados, no surgen antecedentes que comunicar respecto del Sr/Sra ROSA DEL CARMEN LOPEZ, documento: D.N.I., número: 11380120.

En caso de contar con fichas dactiloscópicas del nombrado y/o con la totalidad de datos del causante, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la ley 22.117, solicítole genere un nuevo informe para así poder evacuar exhaustivamente la consulta realizada.

Se remite en devolución el Pedido de Informes sobre Condenas y Procesos Pendientes que ha sido registrado en formato digital.

Quedamos a su disposición. Atentamente.

LAVIOLA Silvia Noemi

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 04/02/2025 09:48:30
Expiration date: 20/9/2026 14:43:15

MONTEROS------- DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
CRISOSTOMO ALVAREZ 350 - MONTEROS - C.P: 4142 - Tucumán

B

POLICIA CIENTIFICA MONTEROS
DIVISION CRIMINALISTICA

Calle 24 de Septiembre 311, P.A., Monteros - Teléfono 03863-428927 – Celular Provisto: 3816061374
CASILLA DE CORREO: div.criminalísticaoeste@gmail.com

A
UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD C.J MONTEROS

LEGAJO M-005910/24 - EXPTE 27/006 DCO

CAUSA FIGUEROA NANCY GRACIELA S/ USURPACION DE PROPIEDAD EN CONCURSO IDEAL CON USURPACION DE TITULOS Y HONORES. VICT. CUELLO YOLANDA DEL VALLE

Dando cumplimiento a lo ordenado, ELEVO A UD. adjuntando **CARPETA TECNICA 5057/25** compuesta de (02) relevamientos planimétricos e informe fotográfico que consta de (28) tomas a color

Sirva la presente de Atta. nota de Elevación.

Ciudad de Monteros 05de febrero de 2025

POLICIA CIENTIFICA MONTEROS
DIVISION CRIMINALISTICA
URO

Prof. Soria Fabiana E.
COMISARIO
CUERPO ACCIDENTOLOGIA Y DOC.
POLICIA DE TUCUMAN

RELEVAMIENTO PLANIMETRICO

NORTE

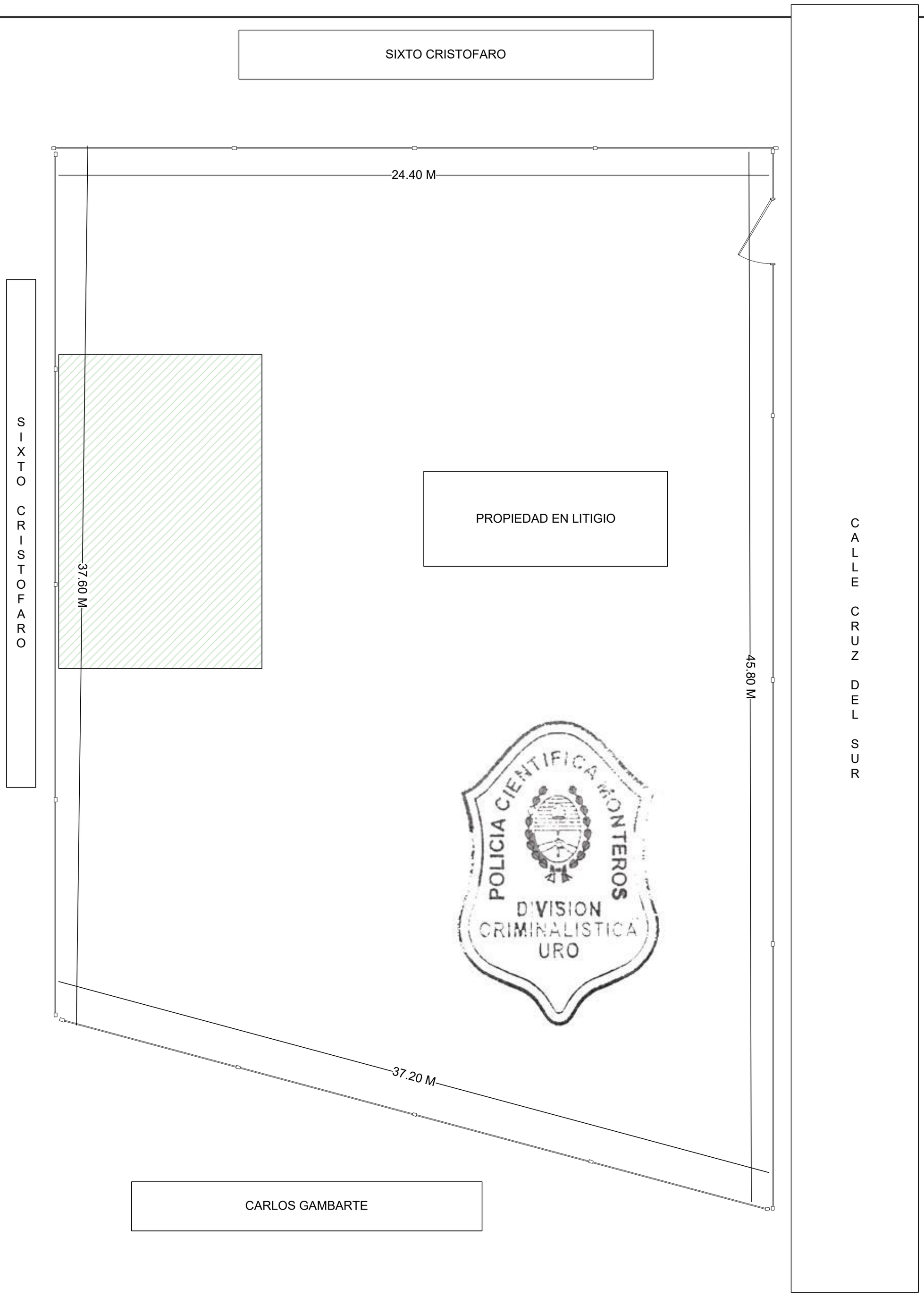

POLICIA DE TUCUMAN

DIVISION CRIMINALISTICA U. R. O. - SECCION PLANIMETRIA

CAUSA: FIGUEROA NANCY GRACIELA, s/ USURPACION DE PROPIEDAD EN CONCURSO IDEAL CON USURPACION DE TITULO Y HONORES

VICTIMA: CUELLO YOLANDA DEL VALLE.-

LUGAR: CALLE CRUZ DEL SUR PRIMERA CUADRA- EL MOLLAR-

RELEVO Y DIBUJO:

VARGAS TERESA SABINA.-
CABO C/8760

C/11909

SOLICITO:

COMISARIA DEL MOLLAR

PROPORCIONO DATOS:	OCURRIO	RELEVÓ
CUELLO YOLANDA DEL VALLE D.N.I 14.286.683	A DETERMINAR	03/02/25

HORA	FOTOS	PLANO	ESCALA
11:00	SI	5057/25	S/E

RELEVAMIENTO PLANIMETRICO

NORTE

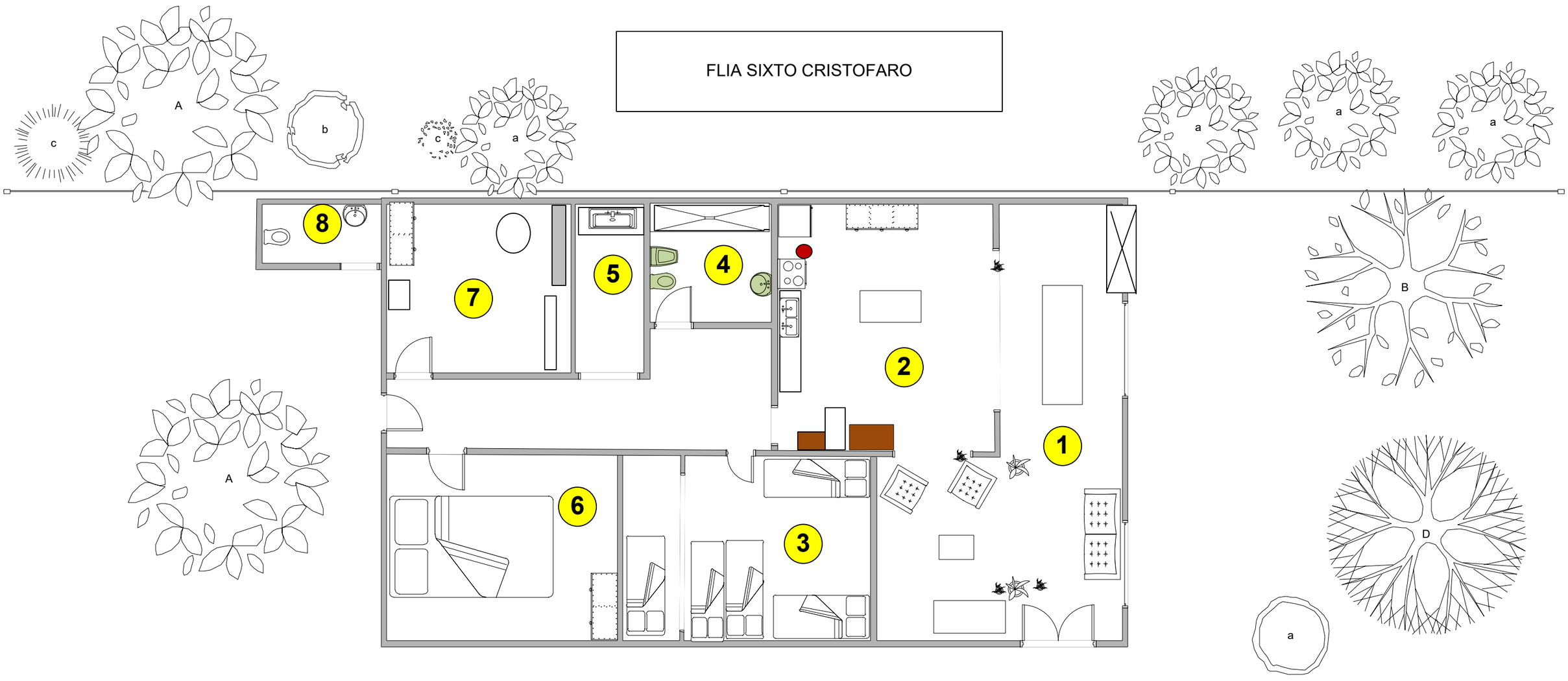

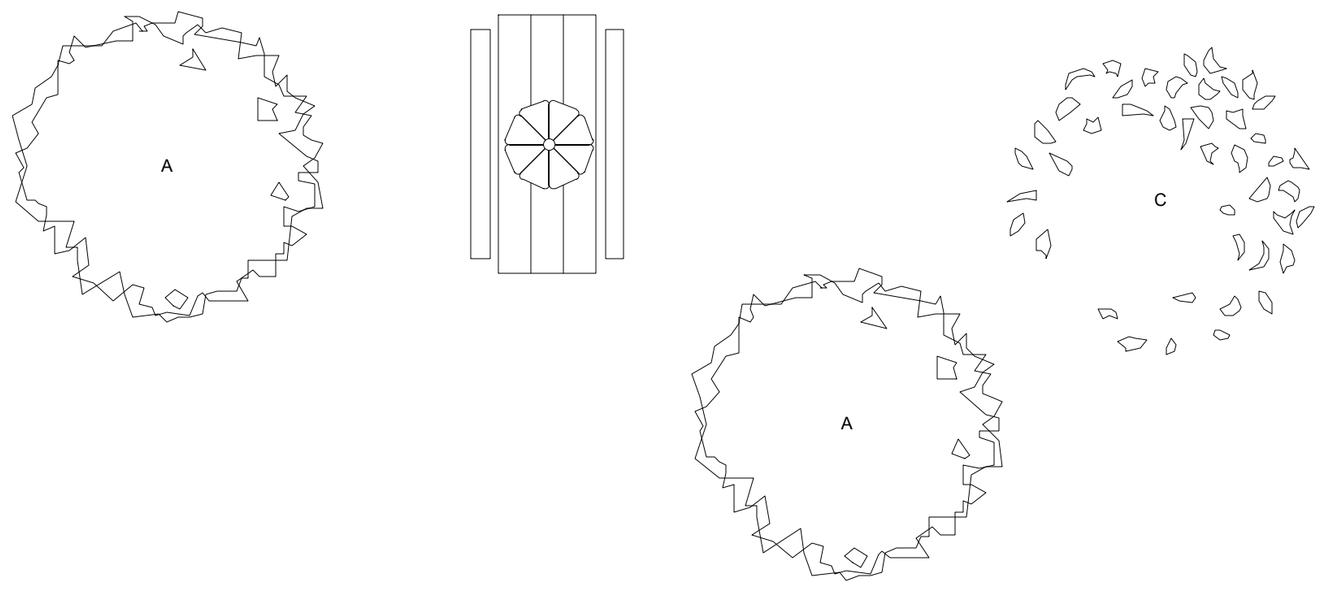

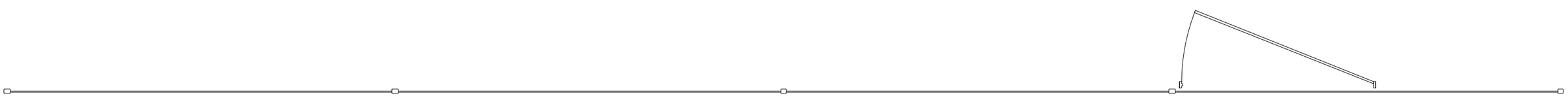

CALLE CRUZ DEL SUR

REFERENCIA: 1- INDICO, **COMEDOR**: UN TABLON DE 3 METROS, 3 SILLAS DE PLASTICO, 2 SILLAS DE MADERA, 2 REPOSERAS COLOR ROJO, 1 SILLON DE MADERA PARA DOS PERSONAS, 2 SILLONES DE MADERA INDIVIDUAL, 1 MESA RATONERA DE MADERA Y VIDRIO 4 MASETAS DE CONCRETO CON PLANTAS .- **2-** INDICO, **COCINA:** 4 MESAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, 1 IMPRESORA EPSON, 1 MESADA CON BACHA, 1 COCINA, 1 GARRFA, 1 HELADERA, 1 MUEBLE DE MADERA TIPO MODULAR.- **3-** INDICO **HABITACION:** 4 CAMAS DE UNA PLAZA CON SUS COLCHONES Y 1 CUCHETA DE UNA PLAZA CON SUS COLCHONES:- **4-** INDICO **BAÑO PRINCIPAL:** 1 INODORO, 1 BIDET, 1 LAVTORIO Y UN CALEFON ELECTRICO DE ALUMINIO.- **5-** INDICO **LAVADERO:** 1 PILETA DE CONCRETO, 4 SILLAS DE MADERA.- **6-** INDICO, **HABITACION PRINCIPAL:** 1 CAMA DE DOS PLAZAS CON SU COLCHON Y 1 ROPERO DE DOS PUERTA.- **7-** INDICO **DEPOSITO:** 1 CAMA DE UNA PLAZA , 1 ELASTICO DE UNA CAMA DE DOS PLAZAS DE HIERRO, 4 ROLLOS DE TELA METALICA, 1 LAVARROPAS A PALETA DREAN, 1 MUEBLE DE METAL, 2 BOLSAS DE CAL Y 2 BOLSAS DE REVOQUE FINO.- **8-**INDICO **BAÑO EXTERNO:** 1 LAVATORIO Y 1 INODORO BLANCO.-

POLICIA DE TUCUMAN

DIVISION CRIMINALISTICA U. R. O. - SECCION PLANIMETRIA

CAUSA:FIGUEROA NANCY GRACIELA, s/ USURPACION DE PROPIEDAD EN CONCURSO IDEAL CON USURPACION DE TITULOS Y HONORES **VICTIMA:** CUELLO YOLANDA DEL VALLE.- **LUGAR:** CALLE CRUZ DEL SUR PRIMERA CUADRA- EL MOLLAR-	**RELEVO Y DIBUJO:** VARGAS TERESA SABINA.- CABO C/8760		**SOLICITO:** **COMISARIA DEL MOLLAR**
	PROPORCIONO DATOS: **CUELLO YOLANDA DEL VALLE D.N.I 14.286.683**	**OCURRIO** **A DETERMINAR**	**RELEVÓ** **03/02/25**
	HORA **11:00**	**FOTOS** SI	**PLANO** 5057/24	**ESCALA** **S/E**

INF. FOTOG.5057/25

POLICIA DE TUCUMAN DIV. CRIMINALISTICA MONTEROS

Monteros, 03 de Febrero del 2025.-

Señor
Jefe de División Criminalistica Monteros
Su Oficina

CAUSA: FIGUEROA NANCY GRACIELA, s/ USURPACION DE PROPIEDAD EN CONCURSO IDEAL CON USURPACION DE TITULOS Y HONORES.-

VICTIMA: CUELLO YOLANDA DEL VALLE.-

LUGAR: CALLE CRUZ DEL SUR PRIMERA CUADRA – EL MOLLAR.-

FECHA DE RELEV: 03/02/2025.-

SOLICITO: Comisaría del Mollar.-

Dando cumplimiento a lo solicitado por Comisaría del Mollar, Elevo a Ud. informando el correspondiente anexo fotográfico compuesto de (28) copias fotográficas color de formato 9xl3cm.-

FOTOGRAFIA Nº 01

Cumplo en llevar a V/conocimiento que en el día de la fecha 03/02/2025 a horas 11:00, me constituí en calle Cruz del Sur, jurisdicción comisaria del Mollar, a los fines de tomar intervención en el hecho que se investiga, fui recibida por la Sra **CUELLO YOLANDA DEL VALLE D.N.I N°14.286.683** quien dijo ser propietaria y es quien me permite el ingreso para realizar las medidas pertinentes.

Fotografía realizada desde calle Cruz del Sur se observa parte del frente de la propiedad, con flecha inserta indico portón de hierro color negro que da ingreso a la misma.-

POLICIA CIENTIFICA MONTEROS
DIVISION CRIMINALISTICA
URO

FOTOGRAFIA Nº 02

Fotografía realizada en aproximación al portón ante mencionado. -

FOTOGRAFIA Nº 03

Fotografía realizada dentro de la propiedad se observa parte frontal del inmueble con vista al cardinal Este, se observa pinos y plantas frutales.-

POLICIA CIENTIFICA MONTEROS
DIVISION CRIMINALISTICA URO

FOTOGRAFIA Nº 04

Toma realizada al lateral Sur del inmueble.-

FOTOGRAFIA Nº 05

Fotografía realizada en aproximación al frente del inmueble con flecha inserta indico puerta de ingreso principal al mismo. -

POLICIA CIENTIFICA MONTEROS
DIVISION CRIMINALISTICA
URO

FOTOGRAFIA Nº 06

Toma realizada desde puerta de ingreso principal, al interior de lo que sería parte del comedor en él se observa un tablón de madera de 3 metros de largo, dos reposeras color roja 3 sillas de plástico color rojo, 2 sillas de madera, con flecha inserta indico abertura que da acceso al sector de la cocina .-

FOTOGRAFIA Nº 07

Fotografía ídem a la anterior tomada desde otro ángulo se observa dos sillones de madera y una mesa ratonera de madera y vidrio.-

POLICIA CIENTIFICA MONTEROS
DIVISION CRIMINALISTICA URO

FOTOGRAFIA Nº 08

Toma realizada desde otro ángulo en el comedor se observa sillón de madera con sus almohadones .-

FOTOGRAFIA Nº 09

Fotografía realizada desde abertura mencionada en fotografía N°1 al interior de la cocina se observa 3 mesas d madera de diferentes tamaños y una silla plástica color roja.-

POLICIA CIENTIFICA MONTEROS
DIVISION
CRIMINALISTICA
URO